

JUZGADO LABORAL

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral - Segunda Nominación de Santa Fe en autos caratulados: "TAPIA CARLOS DANIEL c/DI STEFANO DANIEL OSCAR s/Cobro de pesos laborales - Expte. Nº 732/2012, CUIJ: 21-04620932-7, se notifica al Sr. Daniel Di Stefano de las providencias dictadas en fechas 12/04/17 y 28/06/17, conforme lo normado por el art. 77 párrafo segundo del CPCyC y que a continuación se transcriben: "Santa Fe, 12 de Abril de 2017. Atento lo solicitado por la apoderada de la parte actora, estando vencido el término de pruebas, y sin perjuicio de las ya ordenadas, clausúrese el período de pruebas. Llámase autos para sentencia. Hágase saber a las partes que el expediente se reserva en Secretaria por el término de cinco (5) días a los fines prescriptos por el art. 57 de la Ley 7945. Notifíquese por cédula". FDO.: Dr. Diego Romero -Secretario; Dr. David Marcelo Suasnabar -Juez." y "Santa Fe, 28 de Junio de 2017. Agréguese las cédulas acompañadas. Advirtiéndose en este estado que la cédula requerida en el proveído de fs. 75 se encuentra agregada a fs. 46, declárese la rebeldía a Daniel Oscar Di Stefano. Cumplimenten los Dres. Andra Anoni y Daniel Alberto García con la presentación de la boleta única de iniciación de juicio, en la que consten los aportes previstos por las Leyes 10.244 y 10.727, en el término de tres (3) días, bajo apercibimientos de correr vista al Colegio de Abogados y a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores. Notifíquese por cédula el presente proveído junto con el de fecha 12/04/17 (fs.72). Notifíquese. Fdo.: Dr. Diego Romero - Secretario; Dr. David Marcelo Suasnabar - Juez. Dra. Meneghetti, Prosecretaria.

S/C 382809 Mar. 14 Mar. 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "Expte. CUIJ N° 21-01974784-8. CABRAL, SERGIO GABRIEL s/Quiebra", se ha ordenado la publicación de edictos por el término de 2 días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe conforme lo dispone el artículo 218, 7° párrafo de la Ley N° 24.522, haciendo conocer la presentación del informe final, el proyecto de distribución final y la regulación de honorarios de primera instancia. A tal fin, se transcriben la resolución y el decreto que lo ordenan: "Santa Fe, 07 de Febrero de 2019. Autos y Vistos:... Considerando:..... Resuelvo: Hacer lugar al recurso de revocatoria deducido por el síndico y regular sus honorarios profesionales en la suma de \$41.490,06 y los de la apoderada del fallido en la suma de \$ 17.781,46, ambos con más aportes de ley. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Notifíquese. Firmado: Dr. Diego Raúl Aldao, Juez; Secretario a cargo". "Santa Fe, 13 de Febrero de 2019. Agréguese el informe de saldo bancario acompañado. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Firmado: Dr. Diego Raúl Aldao, Juez; Dr. Tosolini, Secretario a/c".- Santa Fe, Febrero 26 de 2019.

S/C 382883 Mar. 14 Mar. 15

Por disposición de la Jueza de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima

Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: GONZÁLEZ, JESÚS RICARDO CLAUDIO s/Solicitud propia quiebra (Expte. Nº 21-02007125-4) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 27 de Febrero de 2019. VISTOS: ..., CONSIDERANDO:..., RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Jesús Ricardo Claudio González, DNI 37.451.384, de apellido materno Méndez, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliada realmente en calle San José 7298 y legal en Primera Junta 2507- piso 6 - oficina 7 ambos de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 6 de Marzo de 2019 a las 10:00 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 8 de Abril de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 28 de Mayo de 2019 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 25 de Junio de 2019 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio"... Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 27 de Febrero de 2019. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 382826 Mar. 14 Mar. 20

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. Beatriz Forno se hace saber que en los autos caratulados "PROSPERI MARÍA ESTER s/Quiebra" (CUIJ Nº: 21-01983947-5) se ha dispuesto publicar el presente por el término de dos (2) días de conformidad con lo establecido en el art. 218 de la Ley 24522 haciendo saber que en las citadas actuaciones se ha resuelto lo siguiente: "SANTA FE, 09 de Noviembre de 2018... RESUELVO: 1) Regular los honorarios de el C.P.N Carlos Antonio Besso en la suma de \$ 28.752,62.- 2) Regular los honorarios del CPN Marcela Maldonado en la suma de \$ 19.168,41.- 3) Regular los honorarios de la Dra. María Clara Tálame en la suma de \$ 20.537,58.- 3) Vista al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas y a la Caja Forense. 4) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL haciendo saber la presente regulación de honorarios y la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución, conforme la exigencia del art. 218 de la Ley Concursal. Insértese, agréguese copia y hágase saber. "Firmado Dra. Beatriz Forno-Jueza - Dra. Viviana Naveda Marcó - Secretaria. El Proyecto de Distribución dispone: Tasa de Justicia \$ 20,00; Fojas de Actuación \$ 20,00; Honorarios C.P.N. Carlos Antonio Basso en la suma de \$ 11.927,99; Aportes al Consejo Profesional de Ciencias Económicas en la suma de \$ 1.192,80; Honorarios C.P.N. Marcela Maldonado \$ 7.951,99; Aportes al Consejo Profesional de Ciencias Económicas en la suma de \$ 795,20; Honorarios a la Dra. María Clara Tálame en la suma de \$ 8.519,99; Aportes a Caja Forense la suma de \$ 1.107,60. Dra. Marcó, Secretaria.

S/C 382802 Mar. 14 Mar. 15

Autos: "GALEANO LUIS MARIANO s/Pedido quiebra" (Expte. Nº 21-01979702-0), de trámite por ante el Juzgado; de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone de manifiesto a todos los interesados que se ha

procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: Pesos Cuarenta y Siete Mil Novecientos Veintiuno 03/100 (\$ 47.921,03) (con más aportes - 10% - e IVA - 21%); Honorarios apoderado fallido: Pesos Veinte Mil Quinientos Treinta y Siete con 58/100 (\$ 20.537,58) (corresponderá adicionar el 13% de aportes profesionales). Santa Fe, 20 de Febrero de 2019. Sin Cargo Art. 273 inciso 8, Ley 24.522. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 382801 Mar. 14 Mar. 15

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe (San Jerónimo 1551), se hace saber que en autos caratulados "ROLON, FEDERICO RAMÓN ELÍSEO s/Quiebra" (CUIJ N° 21-02003401-4, Año 2018), se hace saber que se ha declarado la quiebra en fecha 12 de febrero de 2019 de Federico Ramón Elíseo Rolón y que el Síndico designado C.P.N. Horacio Andrés Romagnoli ha aceptado el cargo correspondiente, constituyendo domicilio en La Rioja 3314 de esta ciudad de Santa Fe. Fijando durante el período hasta el cual de los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes (12/03/2019) y hasta la presentación (07/05/2019) de los informes individuales sobre cada crédito (Art. 35 Ley 24.522), el horario de 14 a 20 hs. en días hábiles judiciales para la atención al público. Asimismo se hace saber que se fijó el día 25/06/2019, para la presentación del Informe General. Lo que se publica a los fines establecidos en el art. 89 de la Ley 24.522. Sin cargo, cinco días. Fdo.: Dra. Verónica Toloza, Secretaria.

S/C 382863 Mar. 14 Mar. 20

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: BELLO, ALEJANDRINA LILIAN S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA 21-02004262-9 - AÑO 2018, la siguiente resolución: "Santa Fe, 27 de Febrero de 2019. ...VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de ALEJANDRINA LILIAN BELLO, DNI 35.221.546, con domicilio real en calle Las Acacias 10347 de esta ciudad de Santa Fe, y domicilio legal en calle 25 de Mayo 2126 Piso 2°, Dpto. B de esta ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 27 de Febrero 2019 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 25 de Abril de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 13 de Mayo de 2019 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 10 de Junio de 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 07 de Agosto de 2019 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 16- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522 -

líbrense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo.: Dr. Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 382873 Mar. 14 Mar. 20

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, de ésta ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: MATHIER, SANDRA CARINA y OTROS c/ESCHER, LUISA MARÍA s/Usucapión “, Expte. N° CUIJ: 21-02004601-2, Año 2.018 que tramitan por ante éste Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de ésta ciudad de Santa Fe, el Sr. Juez ha decretado lo siguiente: “Santa Fe, 14 de Diciembre de 2.018. Por presentada, aceptase el domicilio procesal constituido y en el carácter invocado, conforme al poder acompañado. Por promovida demanda de usucapión contra ESCHER LUISA MARÍA y/o SUS HEREDEROS, y/o TITULARES REGISTRALES DEL INMUEBLE DE REFERENCIA, a quienes se cita y emplaza para que en el término de ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado de 07/02/96, Acta N° 3. Imprímase a la presente el trámite de juicio Ordinario. Asimismo, cítese y emplácese a la Provincia de Santa Fe y a Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a tomar intervención en este juicio de conformidad con lo establecido por el art. 24 inc. d) de la Ley 14.159, modificada por Dcto. Ley 5756/58. En caso de resultar necesarios a fin de conocer el actual domicilio del demandado, líbrense oficios requiriéndose informes al Registro Nacional de las Personas y a la Cámara Nacional Electoral o al Registro Público de Comercio, según corresponda. En los demás oficios que el profesional estime necesarios para averiguar el domicilio del demandado, deberá diligenciarlos por la vía prevista por el art. 25, Inc. a, CPCC, transcribiendo nombre completo, número y tipo de documento de identidad y último domicilio conocido del demandado. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte -Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la Ley 12851. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Firmado: Dr. Iván Gustavo DI Chiazza, Juez. Dra. Mariana Nelli, secretaria. Lo que se publicará a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirá en el hall de Tribunales en lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia de esta Provincia. Santa Fe, 20 de Febrero de 2.019. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 120 382894 Mar. 14 Mar. 18

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial y de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados “GAUNA, JUAN MARCELO s/Solicitud propia quiebra” CUIJ: 21-01985099-1, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer saber lo decretado por V.S. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena. Sonto

Fe, 11 de Febrero de 2019. Por presentado informe final y proyecto de distribución reformulado. Póngase los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Walter Eduardo Hrycuk - Secretario - Dra. Ana Rosa Alvarez -Jueza. Santa Fe, 27 de Febrero de 2019.

S/C 382903 Mar. 14 Mar. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° Uno en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, de ésta ciudad, se hace saber que en los autos caratulados: "MARTÍNEZ DAVID EXEQUIEL s/Pedido de quiebra (CUIJ 21-01976201-4) se ha decretado lo siguiente: "Santa Fe, 27 de Diciembre de 2018 (...) Por presentado proyecto de distribución complementario. De manifiesto el mismo por el término de ley. Precédase a notificar conforme lo establecen los arts. 218 y 219 de la Ley 24522. Notifíquese. Fdo. Dra. Alicia Isabel Roteta - Secretaria. Dr. Diego Raúl Aldao - Juez. Santa Fe, Febrero de 2019.

S/C 382884 Mar. 14 Mar. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Laboral de Distrito, Segunda Nominación, se cita, llama y emplaza a la demandada TALENTOS S.A. (CUIT N° 30-71200387-8), para que comparezca a los autos UTHGRA c/TALENTOS S.A. s/Cobro de Aportes Sindicales (CUIJ 21-04773868-4), tramitado por ante este Juzgado. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 03 de Diciembre de 2018. Agréguese, atento lo manifestado, cítese a Talentos S.A. por edictos, en la forma prevista por el art. 45 de la Ley Provincial 13039, y subsidiariamente por el art. 73 del C.P.C.C., para que comparezcan a estar a derecho dentro de los tres (3) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía y de designación de defensor ad- hoc. Notifíquese" Fdo: Dr. David Marcelo Suasnabar (Juez) - Dr. Diego Romero (Secretario). Lo que se publicará a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 13 de Febrero de 2019. Dra. Meneghetti, Prosecretaria.

S/C 382833 Mar. 14 Mar. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: "COMUMA DE LLAMBI CAMPBEL c/FIDEICOMISO PASO CORRIENTES y Otros s/Otros apremios fiscales" (Expte. 21-01987112-3) se hace saber a FIDEICOMISO "Paso Corrientes" y/o Fiduciario Nolberto Aníbal Berga y/o Quien Resulte Titular Del Dominio Del Dominio Fiduciario y/o Titular De Los Inmuebles y/o propietario actual y/o poseedor a título de dueño y/o quien resulte jurídicamente responsable de los inmuebles sitios en la localidad de Llambi Campbel, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, identificados con partidas inmobiliarias N° 10-03-00-135002/0002-3; 10-03-00-135002/0001-4; 10-03-00-134904/0002-7 LOTE "SIETE"; 10-03-00-134904/0001-8 LOTE "CINCO"; 10-03-00-134904/0005-4 LOTE "ONCE"; 10-03-00-134904/0002-8 LOTE "DOS"; 10-03-00-134904/0003-7 LOTE "CUATRO"; 10-03-00-134912/0004-4 LOTE "6C"; y 10-03-00-134912/0006-2 LOTE "6E"; que en autos se ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 20/12/2018. AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados "COMUNA DE

LLAMBI CAMPBEL c/FIDEICOMISO PASO CORRIENTES y Otro s/APREMIOS FISCALES - (CUIJ: 21-01987112-3), en los que, RESULTA: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la actora se haga integro cobro de la suma reclamada, con más los intereses establecidos en los considerandos precedentes, desde la mora y hasta el efectivo pago. Establecer que las costas de la presente son a cargo del ejecutado. Hágase saber, insértese, archívese. Dra. Claudia B. Sánchez - Dr. Carlos Federico Marcolin. Santa Fe, 19 de Febrero de 2019.

S/C 382815 Mar. 14 Mar. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: "Comuna de San Mariano c/Gaitan Tiburcio s/Apremio Fiscal" (Expte. 174/2014) se hace saber a Gaitan Tiburcio y/o propietario actual y/o poseedor a título de dueño y/o quien resulte jurídicamente responsable del inmueble inscripto al T. 0044, F° 0191, N° 006042, Departamento Las Colonias, que en los autos mencionados se ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 7 de diciembre de 2018. AUTOS y VISTOS: Estos caratulados "COMUNA DE SAN MARIANO c/GAITAN TIBORCIO s/Apremio fiscal comunal" (CUIJ 21-00995769-0) que tramitan por ante éste Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, de los que RESULTA: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1.- Ordenar llevar adelante la ejecución hasta que la parte adora se haga electivo e íntegro cobro del capital reclamado, con más los intereses fijados en el considerando precedente. 2.- Costas al accionado vencido. Archívese, agréguese copia y hágase saber: DRA. MARIANA NELLI, DR. IVÁN GUSTAVO DI CHIAZZA. Santa Fe, 7 de Febrero de 2019. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

S/C 382816 Mar. 14 Mar. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "VARGAS MELITON ALBERTO s/Quiebra - CUIJ 21-01974126-2, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer la presentación del informe final y el proyecto de distribución de fondos y que se han fijado los honorarios del C.P.N. Marcelo Rebechi en la suma de \$ 47.921,02 y el Dr. Fernando Enrique Berlanga en la suma de \$ 20.537,58. Si no se formulare oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522, los mismos serán aprobados. Publíquense edictos por el término de ley. Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó - Secretaria - Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena - Jueza. Santa Fe, 20 de Febrero de 2019. Dra. Marcó, Secretaria.

S/C 382780 Mar. 14 Mar. 15

Por encontrarse dispuesto autos caratulados VELAZQUEZ MARÍA EVA s/Quiebras", Expte 132/2015 que tramitan ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Gioda se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer del proyecto de distribución, informe final y regulación de honorarios, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 218 de la LCQ; A continuación se transcribe la parte pertinente del decretos que ordena y autoriza el presente expresa: "San

Justo, 23 de Octubre de 2018. Agréguese. En la cantidad de 9,47 Jus, lo que a la fecha equivale a Pesos Veintidós Mil Quinientos Noventa y Uno con 35/00 (\$ 22.595,35), regulase los honorarios profesionales de la Dra. Lorena María Itatí Gongora y en la cantidad de 22,12 Jus, lo que a la fecha equivale a Pesos Cincuenta y Dos Mil Setecientos Trece con 12/00 (52.713,12) regúlese los honorarios profesionales del CPN José Ernesto Pedro por sus actuaciones en los presentes autos. Vista a Caja Forense y al Consejo de Ciencias Económicas. Hágase saber que en caso de incumplimiento los intereses de los honorarios adeudados, se otorgaran a la tasa del 12% anual desde la mora hasta el efectivo pago. Notifíquese. Dra. Ma. Itatí Göhringer-Secretaria- Dra. Laura M. Alessio- Juez- Otro decreto: "San Justo 7 de Noviembre de 2018. Por presentado reformulación del informe final y Proyecto de Distribución. De manifiesto el mismo por el término y bajo apercibimiento de ley. Publíquese los edictos conforme a lo establecido en el art. 218 de la Ley de Concursos y Quiebras. Notifíquese. Dra. Ma. Itatí Göhringer-Secretaria- Dra. Laura M. Alessio- Juez- Otro Decreto: "San Justo 22 de Noviembre 2018. Agréguese. Asistiendo razón a la peticionante, revocase por contrario imperio el proveído de fecha 23/10/2018 (fs 129) en su parte pertinente, el que deberá quedar redactado de la siguiente forma 2,28 lus, lo que a la fecha equivale a pesos seis mil setecientos sesenta y siete con 32/00 (6.767,32) regulase los honorarios profesionales de la Dra. Carina Marcela Bartule y en la cantidad de 7,19 lus, lo que a la fecha equivale a Pesos Diecisiete Mil Ciento Treinta y Dos con 76/00 (17.132,76), regúlese los honorarios profesionales de la Dra. Lorena María Itatí Gongora, por su actuación en los presentes autos. A lo demás estése a lo ordenado en el proveído aludido. Notifíquese. Dra. Ma. Itatí Göhringer - Secretaria - Dra. Laura M. Alessio - Juez-Dra. Laura M. Alessio - Juez - San Justo, 03 de Diciembre de 2018. Por Presentado reformulación de Informe final y bajo apercibimiento de ley. Publíquese los edictos conforme a lo establecido en el art. 218 de la Ley de Concurso y Quiebras. Notifíquese. Fdo: Dra. Ma. Itatí Göhringer-Secretaria - Dra. Laura M. Alessio - Juez. San Justo, 5 de Febrero de 2019. Dra. Gioda, Secretaria.

S/C 382820 Mar. 14 Mar. 15

Por disposición del señor JUCT, de Primera Instancia de Circuito N° 25 de la ciudad de San Genaro, en autos caratulados: Spinelli, Eugenio Eduardo c/Díaz de Spinelli, Juana D. y Otros s/Prescripción Adquisitiva (Expte. CUIJ 21-23432024-3); se notifica lo siguiente: "San Genaro, 12 de Agosto de 2016. Informando verbalmente el actuario en este acto, que se haya vencido el término sin que la demandada haya comparecido a estar a derecho, hacer efectivo el apercibimiento y declarar rebelde, prosiguiendo la causa sin dársele representación. Notifíquese. Fdo.: Dra. Mariana Laborde - Secretaria; Dr. Rodolfo Baldani - Juez". San Genaro, 06 de febrero de 2019. Líbrese edictos a los fines solicitados. Fecho se proveerá la que corresponda. Notifíquese. Fdo.: Dra. Mariana Laborde - Secretaria; Dr. Rodolfo Baldani - Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall del Juzgado. 13 de Febrero de 2019. Dra. Laborde, Secretaria.

\$ 33 382840 Mar. 14 Mar. 18

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil Comercial y Laboral de esta ciudad de San Justo (SF), Dra. Laura M. Alessio, se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios del causante don GARLO OMAR POZZI, D.N.I. N° 7.882.473, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "POZZI GARLO OVIAR s/Sucesorio" (598/2018), lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall del Juzgado. A mayor recaudo se transcribe, en lo pertinente,

el decreto que así lo ordena: “San Justo, 30 de Noviembre de 2018... Estando acreditado el fallecimiento de Carlo Omar Pozzi, con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio sucesorio (art. 584 y sgtes. CPCC)... Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse en el hall del Juzgado (arts. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación). Notifiquen: Alessio, Buzzani, Candioti, Germán, Lo Presti y/o el Oficial Notificador. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Alejandra Gioda, Secretaria; Dra. Laura M. Alessio, Jueza”. San Justo, 21 de Febrero de 2019. Dra. Gioda, Secretaria.

\$ 45 382882 Mar. 14 Mar. 20

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil Comercial y Laboral de esta ciudad de San Justo (SF), Dra. Laura M. Alessio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don AURORA WALDMEYER, L.C. N° 8.980.915, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos “WALDMEYER, AURORA s/Sucesorio”(881/2018), lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall del Juzgado. A mayor recaudo se transcribe, en lo pertinente, el decreto que así lo ordena: “San Justo, 13 de diciembre de 2018... estando acreditado el fallecimiento de Aurora Waldmeyer, con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio sucesorio (art. 584 y sgtes. CPCC) ... Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse en el hall del Juzgado (arts. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación). Notifiquen: Alessio, Buzzani, Candioti, Germán, Lo Presti y/o el Oficial Notificador. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Alejandra Gioda, Secretaria; Dra. Laura M. Alessio, Jueza. San Justo, 20 de Febrero de 2019. Dr. Buzzani, Prosecretario.

\$ 45 382889 Mar. 14 Mar. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos: “PINI, OSCAR AURELIO s/Sucesorio” (Expte. N° 21-01998259-6), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Pini, Oscar Aurelio, DNI N° M6.239.263, fallecido en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en fecha 27 de octubre del año 2017, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Dr. Hrycuk, Secretario.

\$ 45 382907 Mar. 14 Mar. 27

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: “CELIZ Armando Eliseo s/Sucesorio” CUIJ: 21-00996166-3- Año 2018 se llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Señor ARMANDO ELÍSEO CELIZ, D.N.I N° 6.347.548, para que dentro del plazo de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales. Santa Fe, 20 de Diciembre de 2018. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 382872 Mar. 14 Mar. 27

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "GODOY, BASILICIO s/Sucesorio", Expte. N° 1013, Año 2012, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don BASILICIO GODOY (D.N.I. N° 1.796.969), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Ley 11.287, Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta N° 3. Santa Fe, 20 de Febrero de 2019. Dra. Ramos, Prosecretaria.

\$ 45 382829 Mar. 14 Mar. 27

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la TERCERA nominación de esta ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados "GALLO, José Ricardo s/Sucesorio" (CUIJ N° 21-02004650-0; Año: 2018) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de JOSÉ RICARDO GALLO, D.N.I N° 11.685.526, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. A sus efectos publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibiéndose los mismos en el hall de Planta Baja de Tribunales de esta ciudad. Santa Fe, 20 de Febrero de 2019. Dr. Beltramo, Secretario.

\$ 45 382808 Mar. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos: "PÉREZ, NORMA, TERESA CONSUELO s/Sucesorio" (CUIJ N° 21-01997131-4), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante PEREZ, NORMA TERESA CONSUELO, DNI N° F2.836.102, fallecida en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en fecha 30 de Enero del año 2018, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Dr. Hrycuk, Secretario.

\$ 45 382908 Mar. 14 Mar. 27

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la 9na. Nominación, Santa Fe, en los autos caratulados "COCUCCIO, Josefina s/Sucesorio" CUIJ: 21-01976974-4 iniciado el 11 de Octubre de 2016, radicado en este Juzgado, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por Cocuccio, Josefina, L.C N° 3.190.431, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 11.287 - Santa Fe, 26 de Febrero de

2019. Dr. Tosolini, Secretario.

\$ 45 382913 Mar. 14 Mar. 27

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nom. de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "MENDOZA, GREGORIA s/Declaratoria de herederos" - (CUIJ N° 21-01998086-0)", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña GREGORIA MENDOZA, D.N.I. Nro.: 1.537.024, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y conforme Ley 11.287. A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena en su parte pertinente: "Santa Fe, 25 de Octubre de 2018... Publíquense edictos por (1) día en el BOLETÍN OFICIAL citando a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes para que así lo acrediten dentro de los treinta (30) días... Notifíquese." Fdo.: Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario a/c); Dr. Carlos Marcolín -(Juez). Santa Fe, 14 de Febrero de 2019- Dra. Sánchez, Secretaria.

S/C 382909 Mar. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "ROMERO, ELVIRA PABLA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-01999589-2) se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ELVIRA PABLA ROMERO, DNI. 6.706.145, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Estela Cristina López Bustos. Santa Fe, 15 de Febrero de 2019.

S/C 382911 Mar. 14 Mar. 20

Por disposición del señor Secretario de la Oficina de Procesos Sucesorios: En Autos: "MONACA, CARMELO s/SUCESORIO OFICINA DE-PROCESOS SUCESORIOS. Santa Fe (CUIJ 21-02006887-3), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Carmelo Monaca, DNI N° 11.278.747, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 27 de Febrero de 2019. Dra. Bustos, Secretaria.

\$ 45 382912 Mar. 14

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR JUEZ DE 1° INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 3ra. NOMINACIÓN DE ESTA CIUDAD DE SANTA FE EN AUTOS CARATULADOS: "CÉSPEDES MARIO ALBERTO s/SUCESORIO - Expte. N° 21-01998192-1- Año 2018, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A

TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE: MARIO ALBERTO CÉSPEDES; DNI 05.196.995, nacido en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe el día 14 de Octubre de 1942; fallecido en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe el día 16 de Junio de 2016; Hijo de Mario Saturnino Céspedes y Francisca Matilde Mazzon, quien se domiciliaba en Pasaje Fray Luis Beltrán N° 4511 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS, LO QUE SE PUBLICA A SUS EFECTOS LEGALES. FDO: Dra. Viviana Naveda Marcó - Secretaria; Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena Jueza. Dra. Wagner, Prosecretaria. Santa Fe, 27 de Febrero de 2019. Dra. Wagner, Prosecretaria.

\$ 45 382810 Mar. 14

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación), con asiento en la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "EREIRA RUBÉN LUIS s/Sucesorio (OTS)" (Expte. CUIJ N° 21-01999418-7) se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Luis Rubén Ereira, DNI M 6.228.100, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Planta Baja de Tribunales (Art. 67 C.P.C. y C. modificado por la Ley 11.287). (Dra. Estela Cristina López Bustos). Secretaría, 20 de Febrero de 2019. Dr. Beltramo, Secretario.

\$ 45 382866 Mar. 14 Mar. 27

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: "MANTUA, FILOMENA s/Sucesorio (Expte. 21-02000532-4) se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MANTUA FILOMENA, DNI. 16.817446, CUIL 27-16817446-8 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dra. Estela Cristina López Bustos, Secretario. Santa Fe, 15 de Febrero de 2019. Dr. Beltramo, Secretario.

\$ 45 382836 Mar. 14

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados "GIGANTE, DORA ELVIRA s/Sucesorio", CUIJ 21-02003277-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Dora Elvira Gigante, D.N.I. 1.122.928, nacida en esta ciudad de Santa Fe el 12 de Marzo de 1927 y fallecida también en esta ciudad el 5 de agosto de 2018, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 27 de Febrero de 2019. Dra. Bustos, Secretaria.

\$ 45 382818 Mar. 14

SAN JORGE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos "PIGNATTA, AGOLINO ROQUE s/Sucesorio" (Expte. N° 1427 - Año 2018), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante AGOLINO ROQUE PIGNATTA, D.N.I. N° M6.285.371, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. San Jorge, 14 de Febrero de 2019. Dra. Alberto, Prosecretaria.

\$ 45 382895 Mar. 14 Mar. 27

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo N° 11 de la ciudad de San Jorge (SF), en los autos caratulados: CEIRAIMO, MARÍA s/Sucesorio (Expte. N° 449 - Año 2015) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Sra. MARÍA CEIRANO, L.C. 6.336.929, fallecida en San Jorge, Provincia de Santa Fe, en fecha el 29 de Febrero de 2004, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. San Jorge, 21 de Febrero de 2019.

\$ 90,90 382825 Mar. 14 Mar. 19

SAN CRISTÓBAL

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto notificar por medio del presente a los demandados: SCARARÍA, Isabella Catalina, Scarafía, Carlos Francisco, Scarafía, Magdalena Teresa; Scarafía, Juan Bautista, Scarafía, Lorenzo Faustino, Scarafía, Angel Juan, en los autos caratulados: "Comuna de

MOISÉS VILLE c/SCARAFÍA, Isabella Catalina, Scarafía, Carlos Francisco, Scarafía, Magdalena Teresa; Scarafía, Juan Bautista, Scarafía, Lorenzo Faustino, Scarafía, Angel Juan S/Apremió” (Expte. Nº 239 - Año 2017) el siguiente decreto: “San Cristóbal, 22 de octubre de 2018. ...Líbrese los oficios previos como se solicita (Municipalidad Registro General de la Propiedad Dirección Provincial de Catastro / API). Intímese al accionado a presentar el título de propiedad correspondiente al bien embargado dentro de los 6 días de intimado al efecto, bajo apercibimientos de ley. Líbrese mandamiento al Juez Comunitario de Moisés Ville, para que con facultades de ley proceda a producir el respectivo informe de constatación sobre el bien embargado. Autorizando al peticionada y/o apoderado de la actora a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Dr. Juliana Foti (Secretaria a/c). Dr. Germán Ariel Vivas (Juez).

S/C 382876 Mar. 14 Mar. 18

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Dra. Graciela V. Gutscher, Secretaría Unica a cargo del Dr. Ricardo Ruiz Díaz, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el Sr. Juan Pérez L.E. Nº 2.437.685 y la Sra. María Verdinelli o María Santa Verdinelli, C.I. Nº 108.611, por su fallecimiento, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos. Expte. Nº 439 año 2018 - PÉREZ, Juan y Otra s/Declaratoria de herederos. SAN CRISTOBAL, 22 de Febrero de 2019. Dr. Ruiz Díaz, Secretario.

\$ 45 382860 Mar. 14 Mar. 27

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera (SF), 2da. Nominación, se cita, llama y emplaza todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante don EDUARDO ERNESTO ALVAREZ, DNI. M7.877.252, autos “Alvarez, Eduardo Ernesto s/Sucesorio”, Expte. nº 622/2018 para que comparezcan a hacer valer sus derechos lo que se publica a sus efectos. Vera (SF), 12 de Febrero de 2.019. Dra. Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 33 382832 Mar. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral, Segunda Nominación de la ciudad de Vera, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos los bienes dejados por el fallecimiento de Rodolfo Salinas, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: SALINAS, RODOLFO s/Sucesorio. Expte. 598/2018, lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Vera, 19 de Febrero de 2019. Dra. Deiber, Secretaria.

\$ 45 382689 Mar. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de en lo Civil, Comercial y Laboral Primera Nominación de la ciudad de Vera (SF), a cargo de la Dra. Yedro, Jueza; Secretaria de la Dra. Savant, en autos: "AGOSTA ROBERTO y Otra c/MONTENEGRO DIONISIO s/Usucapión" Expte. 276/18, se ha ordenado: "Vera, 19 de Diciembre de 2018. ... Declárese rebelde al demandado. Notifíquese. Fdo: Dra. Yedro, Jueza; Dra. Savant, Secretaria. Vera, 20 de Febrero de 2019. Dra. Savant, Secretaria.

\$ 52,50 382735 Mar. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Vera (SF), en los autos caratulados: "RESCALA, MIGUEL ANGEL s/Sucesorio" (Expte. N° 550/2018), se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Miguel Angel Rescala, a fin de que comparezcan en autos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Vera, 2 de Febrero de 2019. Dra. Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 45 382674 Mar. 14

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Vera, Provincia de Santa Fe Jueza, YEDRO JORGELINA, Secretaria, SAVANT MARGARITA en los autos: OJEDA JOSÉ LUIS s/Sucesorio" Expte. N° 479, año 2018, por el presente cita y llama por el término de un (1) día a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos los que se creyeran con derecho a la herencia del causante, OJEDA JOSÉ LUIS, DNI ?17.297.028 para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. Vera, 22 de Febrero de 2019. Dra. Savant, Secretaria.

\$ 45 382892 Mar. 14

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de los Tribunales de Rafaela, Dra. Ana Laura Mendoza, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Castellano, se hace saber que dentro de los autos caratulados: "Expte. 494/2013 - AYALA FLORENCIO s/Quiebra - CUIJ 21-24014429-5, la Sindicatura ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución. Asimismo, se regularon los honorarios de los Abogados Alberto R. Spota y Enrique C. SofBetti

Berger en forma conjunta en la suma de \$ 1.752,98 y del Síndico CPN. José Morano en la suma de \$ 6.931,94. La parte pertinente de la providencia que ordena esta publicación expresa: "Rafaela, 22 de Noviembre de 2018. Cumplimentado que fuere con lo dispuesto a fojas 148 y 153 de los autos principales, se proveerá lo que por derecho corresponda. Notifíquese. Carolina Castellano (Abogada - Secretaria) Ana Laura Mendoza (Abogada- Jueza). Rafaela, 11 de Febrero de 2019.

\$ 33 382898 Mar. 14

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial (Tercera Nominación), de Reconquista (Santa Fe), cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes AROLDO ENRIQUE SOLARI, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "SOLARI, Aroldo Enrique s/Sucesorio", Expte. Nº 624/2018). Fdo. Dra. María Martina Ballario (Secretaria); Dra. Margarita Cismondi (Jueza). Reconquista, 12 de Febrero de 2019. Dra. Ballario, Secretaria.

\$ 45 382703 Mar. 14

El Señor Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rafaela, Dra. Ana Laura Mendoza, en los autos: "GIGENA, PAMELA LORENA c/DOMINUS S.A. s/Pedido de quiebra", (Expte. Nº 21-24021837-9) hacer saber que se ha dispuesto lo siguiente: "Rafaela, 23 de Octubre de 2018. Agréguese la reposición acompañada. Provéase la demanda: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdasele la correspondiente participación de ley. Por promovida la presente gestión tendiente a declarar la QUIEBRA de

DOMINUS S.A.. Emplácese al deudor para que dentro del término del quinto día de notificado, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimientos de ley (art. 84 L.C.). A los fines de su citación líbrese cédula en legal forma acompañando copia del escrito cargo N° 8469/18 y de la documental que lo instruye. MEDIDA CAUTELAR: 1) A lo solicitado, no ha lugar. Estese a lo establecido en el art. 21 de la LCQ. 2) Conforme alega la propia actora que la firma ya se encuentra inhibida, no difiriendo la inhibición solicitada en autos con aquella, y, sin perjuicio de ello, conforme art. 85 de la LCQ, previo a constituir fianza con acreditación de solvencia, ordénase la inhibición general de DOMINUS S.A.. A sus efectos, ofíciase al Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe y a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios, con las autorizaciones solicitadas. Previo a la suscripción de los correspondientes oficios deberá manifestar la seccional del Registro Nacional de la Propiedad Automotor al pretende comunicar la medida. Líbrese exhorto al Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado y a los Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civiles y Comerciales de la ciudad de Rafaela a los fines y con las autorizaciones solicitadas. Atento lo manifestado a fs. 22 vto. de autos, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia a los fines que proceda a constatar quien ocupa el domicilio de calle Alvear N° 332 y desde cuando, requiriendo expresamente si en el mismo continúan funcionando las oficinas de DOMINUS S.A., asimismo se consultará a vecinos del lugar si conocen datos de quienes viven o que funciona en el domicilio indicado anteriormente. Fórmese el legajo de copias que prescribe el art. 279 de la L.C-. Notifíquese. Dra. Ana Laura Mendoza. Dra. Carolina Castellano. Otro Decreto: "Rafaela, 19 de Diciembre de 2018. Agréguese el mandamiento diligenciado y la cédula sin diligenciar acompañados. Notifíquese a DOMINUS S.A. por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. Notifíquese.-" Dra. Ana Laura Mendoza. Dra. Carolina Castellano. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y sede judicial por el término de dos días. Rafaela, 13 de Febrero de 2019. Dra. Carolina Castellano, Secretario.

\$ 154,60 382859 Mar. 14 Mar. 20
